



MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los Congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por los artículos 68 literal b) y 83 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 131° de la Constitución Política del Perú, regula la Moción de Interpelación, estableciendo que: "Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos".

Que, la interpelación se formula por escrito, firmada por no menos de quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión. El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

Que, la dirección y gestión de los servicios públicos están confiadas al Consejo de Ministros, siendo cada ministro responsable en los asuntos que le competen, en tal razón, el Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, así como la gestión de los recursos públicos.

Que, en ese sentido se tiene que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud, declaró, el 11 de marzo del presente año, Emergencia Sanitaria, por el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

Que, frente al estallido de una pandemia originada por el Covid-19, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el 15 de marzo, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, restringiendo el ejercicio de los derechos constitucionales de la población; y por otra parte garantizando el ejercicio de bienes esenciales.

Que, esta crisis sanitaria, social y económica ha puesto en cuestión de manera frontal las políticas públicas en materia económica, que, de manera más o menos uniforme, se encuentran vigentes en las últimas tres décadas. Es decir, debido a la gravedad de la situación nacional se ha expuesto en toda su magnitud el fracaso de un modelo estatal que en distintos sectores de la administración pública ha significado su precarización, su indiferencia y el otorgamiento de un pobre presupuesto estatal, condenando, en el caso del sector salud, a su reducido margen de prestación de servicios a la población que lo requería.

Que, esta situación, que puede catalogarse de extremadamente perjudicial para la ciudadanía de menores recursos, se ha visto agravada con la reacción del actual gobierno en materia de medidas económicas y financieras. En tanto que las medidas anunciadas mantendrían las líneas matrices de aquello que ha significado la pobre respuesta estatal en diversos campos, especialmente, en salud.

Que, desde la emisión del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Estado de Emergencia estado de emergencia y el aislamiento social obligatorio ha sido prorrogado sucesivamente: 31 de marzo, 12 de abril, 26 de abril, 10 de mayo, 24 de mayo, y ahora, en el inicio de una nueva etapa, hasta el 30 de junio.

Que, de este modo el Estado de Emergencia, desde el Ministerio de Economía y Finanzas, ha anunciado un **PLAN ECONÓMICO** "sin precedentes" para la contención y reactivación económica frente al impacto del COVID-19, que inicialmente contemplaba un monto equivalente al 8,8 punto del Producto Bruto Interno (PBI), ascendente a S/. 67 199 millones.

Que, la **ETAPA DE CONTENCIÓN** comprendía todas las medidas de atención inmediata a la emergencia en el ámbito de la salud (fortalecimiento del sistema de salud, gasto en limpieza, recursos para garantizar el orden público y el traslado de ayuda humanitaria y continuidad del servicio educativo y gobiernos locales), así como medidas de soporte económico para hogares (subsidios a familias vulnerables y apoyo al trabajador, medidas de alivio tributario a familias, liberación de recursos de la CTS y exoneración de retención y retiro extraordinario de AFP) y empresas afectados por la emergencia nacional ocasionada por el COVID-19 (subsidio a planilla y aplazamiento de depósito de la CTS, alivio tributario y otros beneficios para las MiPyMes, y la liberación de cuenta de detacciones y facilidades a deudores). En esta etapa existen dos fases, en la primera la estimaba realizar un gasto equivalente a los 30 mil millones de nuevos soles; mientras que, una segunda fase iba alineada con el Banco Central de Reserva (BCRP), el cual debía elaborar un esquema de garantías y utilizar otros 30 mil millones de nuevos soles para préstamos a las empresas.

Que, los cuatro bonos anunciados (bono independiente, bono rural, bono yo me quedo en casa y el bono universal familiar), han significado un fracaso porque no han sido suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los peruanos y peruanas, los cuales, han sido cruelmente empujados a decidir por quedarse en casa y morir de hambre o salir a trabajar y morir por COVID-19. En nuestro país, según estudios al 2017-2018, el total de la población pobre en el Perú bordeaba los 7 millones de personas (21.7%), de ellos, 1.2 millones están en pobreza extrema (3.8%) y 12 millones son vulnerables a la pobreza. Los bonos, se dieron con carácter excepcional y por única vez sin tomar en cuenta criterios de igualdad, sostenibilidad y urgencia. El bono universal nunca fue universal.

Que, al respecto, la titular del Sector Economía ha declarado que ya no habrá más bonos porque se espera que las personas retornen a sus puestos de trabajo y se generen ingresos de esa forma, sin tomar en cuenta que el retorno a las actividades económicas promovida por el MEF tiene predominio del sector formal ya constituido y que, antes del brote por Covid-19 en el país, el 70% de hogares percibía ingresos por trabajo en empleos informales.

Que, estando al día noventa y tres de cuarentena en el Perú, hay un total de 240,908 casos confirmados de COVID-19 y la cifra de fallecidos se elevó a 7,257 en todo el territorio nacional.

Que, el Perú, es el segundo país latinoamericano con más personas contagiadas después de Brasil, a pesar de que fue el primero en declarar la emergencia sanitaria el 16 de marzo del presente.

Que, en la actualidad se aprecian largas filas. Algunas son para conseguir oxígeno o para una cama de hospital. Otras son para recibir un plato de comida. Y también está la de los que esperan afuera de la morgue para recibir el cadáver de un familiar.

Que, el gasto público en salud, como porcentaje del crecimiento económico, ha aumentado levemente en las últimas dos décadas, llegando a un 3,2% en 2017, la última estimación que tiene la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial.

Que, sobre el **retiro extraordinario de las AFPs**, la titular del MEF, señaló que la propuesta del Congreso de la República sobre el retiro del 25% del fondo de los pensionistas afectaría el sistema financiero nacional. Sobre la base ello, el BCRP anunció el préstamo a las AFPs de contrabonos del tesoro para permitir darles la liquidez necesaria para que puedan afrontar el retiro del 25% aprobado. Esto a pesar que tanto la Constitución Política y la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, señalan que los funcionarios públicos representan en interés de la nación y no de entidad o interés particular alguno, y en el caso concreto del BCRP, se establece la prohibición expresa de emplear cualquier modalidad de financiamiento directo.

Que, la **ETAPA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA**, comprendía medidas para el proceso de recuperación económica, consistente en el apoyo a los sectores productivos y empresas, para dicho fin se contempló el Programa Reactiva Perú, Fondo de Apoyo Empresarial- MYPE, y el acceso de empresas de factoring al Fondo Crecer. En esta etapa existen cuatro fases.

Que, las cuatro fases que componen la etapa de reactivación económica, fue aprobada por el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), creado el 25 de abril de 2020 por medio de la Resolución Ministerial N°144-2020-EF/15, con el objeto de formular la estrategia con las medidas para la reanudación progresiva de

actividades económicas en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional.

Que, el 03 de mayo de 2020 se aprueba mediante Decreto Supremo N° 080-2020 – PCM la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva, y declara el inicio de la fase 1, sobre la base de la estrategia del Grupo de Trabajo Multisectorial.

Que, el 04 de junio de 2020 se aprueba mediante Decreto Supremo N°101-2020-PCM la fase 2 de la reanudación de actividades económicas, disponiendo que ésta se efectúe de manera automática una vez que las personas jurídicas hayan registrado su “Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo” en el SICovid-19 del Ministerio de Salud (MINSA), incluyendo a las actividades previstas en la fase 1, anulando la disposición inicial que cada Sector competente aprobara Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades, y exonerando de todo requisito a las personas naturales.

Que, resulta por demás reprochable la anulación de la exigencia del cumplimiento previo de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el reinicio de actividades económica, con el agravante de no haberse controlado la propagación del Covid-19 en el país. Por cuanto, debemos recordar que, a nivel mundial, el Perú ocupa el puesto 8 en personas infectadas y el puesto 14 en cantidad de fallecidos a causa del nuevo coronavirus. Diariamente se infectan alrededor de 6 mil personas y fallecen cerca de 200, lo cual es un contexto altamente riesgoso al que se exponen los trabajadores con la reactivación en curso.

Que, 20 de marzo de 2020 mediante Decreto de Urgencia N°029-2020 se crea el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE – MYPE) con un monto inicial de hasta S/300 millones con la finalidad de promover el financiamiento de las MYPE a través de créditos para capital de trabajo, así como reestructuración y refinanciamiento de deudas. El 27 de abril de 2020 mediante Decreto de Urgencia N°049-2020 se dispone la adición de hasta S/500 millones al FAE-MYPE para financiar exclusivamente capital de trabajo. Hasta entonces, el FAE-MYPE contaba hasta con S/800 millones para facilitar créditos a las MYPES.

Que, 06 de abril de 2020 mediante Decreto Legislativo N°1455 se crea el “Programa Reactiva Perú” con un monto de hasta S/30 000 millones para financiar la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios. El 10 de mayo de 2020 mediante Decreto Legislativo N°1485 se amplían el monto de Reactiva Perú por hasta S/30 000 millones adicionales. Hasta entonces, el programa Reactiva Perú dispone de hasta S/60 000 millones.

Que, Programa Reactiva Perú ha ejecutado cerca de S/25 000 millones en calidad de créditos para un total de 71 mil 553 empresas. Sin embargo, al menos el 66% de estos recursos han sido facilitado a un reducido número de grandes

empresas (7 mil 78), muchas de ellas pertenecientes a grupos económicos y oligopolios que ya cuentan con recursos económico-financieros y, por tanto, no requieren esta ayuda por parte del Estado. A 512 de estas grandes empresas se les ha otorgado S/10 millones cada una; en abierto contraste, las empresas de 1 a 10 trabajadores representaron cerca de la mitad de participantes (33 mil 76) pero solo han percibido en conjunto no más del 14% de estos fondos ejecutados. Las Empresas de Servicios Financieros (ESF) que han canalizado estos fondos son de gran tamaño (el Banco de Crédito del Perú intermedió financieramente en el 54% de los préstamos) con una cartera de clientes conformada preferentemente por grandes empresas. Se trata de una asignación claramente desigual de los fondos, discriminando a las pequeñas empresas, excluyendo a las que no tienen siquiera RUC y favoreciendo a grandes empresas que ya cuentan con importantes recursos económicos-financieros acumulados en períodos previos al brote de Covid-19 en el país.

Que, nuestro país se dejó llevar por la ilusión de que muchos problemas serían resueltos con el crecimiento económico, gracias al efecto del chorreo, pero hemos visto que no es así, se suponía que la salud iba a mejorar en la medida que aumentaba el crecimiento económico.

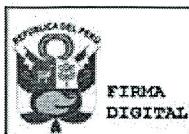
Que, sobre la emisión externa de bonos, se tiene que por medio de la Resolución Ministerial N° 136-2020-EF/52 del 15 de abril de 2020, se aprobó la emisión interna de bonos que, en una o más colocaciones, puede efectuar el Gobierno Nacional hasta por la suma de S/ 11 813 381 802,00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES).

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la contratación de abogados y accionistas de la empresa constructora Graña y Montero en la emisión externa de bonos por la suma arriba indicada.

Que las dos empresas contratadas y cuestionadas **a)** Simpson Thacher & Bartlett LLP, firma de abogados de Nueva York que investigó de manera interna las vinculaciones de GYM con Odebrech, haciendo la auditoría “bamba” de noviembre del 2017, para determinar que Graña no había tenido ingresos por corrupción en obras con Odebrecht. **b)** The Bank of New York Mellon, contratada en calidad de Agente de Listado de Pago y de Transferencia en Luxemburgo, principal accionista de la empresa Graña y Montero, siendo mayor accionista con 25%.

Que, con fecha 14/3/2019 en el link: <https://elperuano.pe/noticia-gobierno-suscribe-prestamo-externo-250-millones-76553.aspx> se publicó una nota en la que se da a conocer que el Gobierno suscribe préstamo externo por US\$ 250 millones.

Los recursos del BIRF y del BID beneficiarán a 20 millones de peruanos sin seguro social.



Firmado digitalmente por:
MAQUERA CHAVEZ Hector
Simon FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2020 11:26:38-0500



Firmado digitalmente por:
CHAGUA PAYANO
Posemoscrote Irhoscop FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2020 11:11:53-0500



Firmado digitalmente por:
ALARCON TEJADA Edgar
Arnold FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/08/2020 11:36:49-0500

Con la finalidad de brindar a la población un acceso oportuno a los servicios de salud, el Gobierno, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), suscribió dos significativos contratos de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) US\$ 125 millones, brazo

financiero del Banco Mundial, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) US\$ 125 millones.

Que, por otro lado, las fases que comprenden la reactivación económica, no contemplaron la reactivación de la agricultura familiar, el MEF olvidó promover financiamiento de créditos agropecuarios a favor de los productores comprendidos dentro de la agricultura familiar, de conformidad a los alcances de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, para asegurar su subsistencia y continuación agropecuaria.

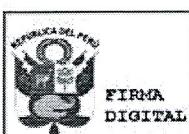
Que, finalmente, la reactivación económica no ha prohibido el acceso de créditos a personas naturales o jurídicas con bienes y negocios en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición (paraísos fiscales), así, alrededor de catorce empresas sospechosas de la IUF y vinculados a los Panamá Papers y Lava Jato, habría S/52 millones en préstamos bancarios a través de Reactiva Perú, el plan de rescate financiero creado por el Estado.¹

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

INTERPELAR a la Ministra de Economía y Finanzas, Señorita MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre los resultados de las medidas económicas de contención y reactivación en implementadas en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme al siguiente pliego de preguntas:

ADMISION
21/08/2020
F: 71
C: 28
A: 26
APPB.

Lima, 18 de junio de 2020



Firmado digitalmente por:
APAZA QUISPE Yessica
Marisela FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/08/2020 08:51:32-0500



Firmado digitalmente por:
CHAIÑA CONTRERAS Hipolito
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/08/2020 08:21:14-0500



Firmado digitalmente por:
LOZANO INOSTROZA
Alexander FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/08/2020 09:30:27-0500



Firmado digitalmente por:
CHAVARRIA VILCATOMA
Roberto Carlos FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2020 11:54:28-0500



Firmado digitalmente por:
RAVIOZ ZAPANA RUBEN FIR
25729105 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/08/2020 12:32:50-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2020 13:11:18-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA MORALES Jose Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2020 18:29:17-0500



Firmado digitalmente por:
MENDOZA MARQUINA Javier
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/08/2020 14:21:14-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2020 13:11:49-0500

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS SRA. MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI

TEMA: RESPONSABILIDAD Y CONDUCTA NEGLIGENTE PARA



Firmado digitalmente por:
CABRERA VEGA Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/08/2020 13:34:35-0500

ATENDER LA GRAVE CRISIS SANITARIA, PRODUCTO

DEL COVID-19



Firmado digitalmente por:
GALLARDO BECERRA Maria
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/08/2020 15:23:43-0500

1. Para que diga Usted: Los organismos internacionales y los especialistas en la materia comentan que Perú será el país más afectado en la pérdida económica y que este año podríamos estar entre -16 y -20% de caída en el PBI, la mayor caída en 100 años por una ineficiente gestión del Gobierno ¿Cuáles son las proyecciones reales del MEF para el PBI a fin de año y los próximos cinco años? ¿Qué está haciendo usted para que esta catástrofe económica no afecte la gobernabilidad en los próximos años?
2. Para que diga Usted: Como titular del Sector Economía, ¿cuál ha sido el grado de consenso entre los integrantes del Grupo de Trabajo Multisectorial para elaborar la estrategia de reanudación progresiva de las actividades económicas, en que medida específica participaron y por cuántos días se reunieron efectivamente?
3. Para que diga Usted: ¿Qué argumentos expone el informe detallado del Grupo de Trabajo Multisectorial que justifica la estrategia de reanudación progresiva de las actividades económicas en 4 fases, y por qué usted los hace suyos?
4. Para que diga Usted: ¿Cómo explica usted que el apoyo crediticio a las MYPES con RUC sea mucho menor que el apoyo crediticio a las grandes empresas, y qué razón justifica excluir a los conductores de microempresa que operaban en la informalidad económica sin ofrecerles ahora ninguna opción económica-financiera para que transiten a la formalidad económica?
5. Para que diga Usted: es consciente del altísimo riesgo de contagio por Covid-19 al que se exponen los trabajadores en la reanudación de actividades económicas en 4 fases, que ni siquiera en los países más desarrollados se ha tomado este tipo de medidas de reanudación de actividades económicas, ¿menos todavía cuando la propagación del contagio por Covid-19 no está bajo control como sucede en el caso del Perú?



Firmado digitalmente por:
CHECCO CHAUCA Lenin
Abraham FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/08/2020 10:30:13-0500



Firmado digitalmente por:
MESTA RAMIREZ Carlos
Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2020 12:29:37-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA RODRIGUEZ
Jaqueline Cecilia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2020 21:09:51-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES VILLEGAS Johan FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2020 19:38:03-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VELARDE Yeremi
Aron FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/08/2020 09:30:10-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ LUIS Orestes
Pompeyo FIR: 09207109 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/08/2020 16:28:05-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE APAZA Yvan FAU
20181748128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/08/2020 09:57:50-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN VILLANUEVA Lenin
Fernando FIR: 41419208 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/08/2020 10:05:15-0500

6. Para que diga Usted: En cuanto a los bonos para los hogares del país, ¿cómo explica usted el carácter excepcional y por única vez de estos bonos, si la pandemia por Covid-19 en el Perú aún no está bajo control y no cabe esperar que la gente salga o tenga que salir a generarse ingresos en un contexto altamente peligroso para la vida y la salud, sin vacunas o tratamientos efectivos conocidos, y más aún cuando no se han entregado la totalidad de estos bonos y representan menos del 5% de lo asignado para Reactiva Perú, con el agravante que la gran mayoría de familias antes del brote de Covid-19 generaba ingresos por trabajo en empleos informales?
7. Para que diga usted ¿En que fundamenta usted ese dicho, que repiten economistas teóricos o de su entorno, de que el Perú tiene "sólidas espaldas financieras"?
8. Para que diga Usted: Los diversos organismos internacionales ahora señalan la importancia del presupuesto y su estructura; en entrevistas recientes, usted ha sugerido que la reducción será inevitable y que se afectarán a los servicios como salud y educación, sin mencionar nada sobre agricultura y pesca que abastece al mercado interno, ¿cómo será específicamente el planteamiento del MEF y en qué razones de política económica y social se justificará?
9. Ministra Alva, Para que diga Usted: en esta crisis por Covid-19 también sufre el campesino, el agricultor que abastece al mercado interno con productos de primera necesidad, haciendo prevalecer la seguridad alimentaria en este país, enfrentado a la pérdida de sus cosechas que labró sacrificadamente con sus manos, porque no tienen asistencia técnica por parte del Estado. Le pregunto ministra ¿Usted cree que S/.760 soles de bono rural le alcanzarán para sobrevivir durante todo el año? Porque si usted responde sí, entonces dígame en qué país vive para contarle nuestra historia.
10. Para que diga Usted: Según usted indicó, para atender inicialmente la pandemia el MEF utilizará un monto equivalente al 14% del PBI y esto ya pasó de 18% y pasará largamente sus estimaciones. Estamos gastando los ahorros de los últimos 30 años y aun así este año habrá un gran déficit fiscal cercano al 10% ¿En cuánto estima el MEF el déficit fiscal al final de este año, como porcentaje del PBI?. En concreto, ¿Qué está haciendo usted, para disminuir el déficit fiscal este año y cuáles son las medidas específicas que usted plantea ejecutar para no dejar al siguiente gobierno una carga fiscal tan pesada como la que tendremos a fin de año? ¿En cuánto disminuirá el déficit fiscal este año y en cuanto lo dejará al mes de julio del 2021?



Firmado digitalmente por:
ALMERI VERAMENDI Carlos
Alberto FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2020 12:36:34-0500



Firmado digitalmente por:
PANTOJA CALVO RUBEN FIR
44171888 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/08/2020 13:46:29-0500

11. Para que diga Usted: No sólo estamos consumiendo los ahorros de los últimos 30 años sino que nos estamos endeudando para que las futuras generaciones paguen las deudas de la ineficiencia de este Gobierno. Hemos vendido Bonos Soberanos por 3,000 millones de Dólares y usted anunció otra venta de 4,000 millones de Dólares, para cubrir nuestras finanzas; pero no tenemos información cierta sobre los préstamos y colocaciones de bonos y sus devoluciones en los próximos 10 años. A través del DS N° 228-2020-EF se ha dispuesto un crédito suplementario de 10,000 millones de soles para este año fiscal; de los cuales 3,500 millones provienen de bonos y 6,250 millones de soles provienen de préstamo del Banco Mundial. Según la última publicación de Apoyo Consultoría-SAE la deuda podría superar el 40% del PBI el año 2025 y podríamos quedarnos sin ahorros. ¿Con cuánto más seguiremos endeudando al país este año y cuánto será la relación entre deuda y PBI en los próximos 10 años? ¿En qué actividades o proyectos concretos se utilizarán esos recursos y en qué regiones del país?
12. Para que diga Usted: El programa REACTIVA PERÚ 1 y 2 ha apoyado con créditos a las empresas privadas con un fondo de 30,000 millones de soles y luego una segunda fase con otros 30,000 millones. Sin embargo, tenemos conocimiento que la gran parte de ese monto lo han captado las grandes empresas, mientras que la inmensa mayoría de PYMES no recibirán nada de apoyo y miles de pequeñas empresas cerrarán y habrá más gente en las calles. Los bancos han señalado que los criterios y procedimientos para otorgar los préstamos los estableció el Gobierno y que por eso la aprobación la hace COFIDE. Entonces es el Gobierno a través del MEF que ha permitido que solo las grandes empresas y además empresas corruptas accedan a los préstamos. Esa es una gran responsabilidad del MEF. ¿Cómo explica usted que la asignación de los montos haya ido de manera mayoritaria a las grandes empresas? ¿Qué medidas ha tomado el MEF para corregir esta situación y cuáles han sido sus resultados?
13. Para que diga Usted: Este año más de 9 millones de peruanos perderán su empleo y la pobreza se incrementará en el país por lo menos 10 puntos porcentuales. Hasta el momento todas las propuestas del Gobierno para disminuir los efectos de la pandemia, como bonos, préstamos para las empresas, limpieza de canales y caminos, etc., sólo generan trabajo temporal. ¿Qué está haciendo el Gobierno en concreto para generar EMPLEO PERMANENTE? ¿Cuáles son los proyectos o actividades que generarán empleo permanente, dónde se ubican, cuánto se invertirá en ellos y cuántos empleos generarán este año en cada uno de ellos?

14. Para que diga Usted: Con grandes titulares se lanzó el programa ARRANCA PERU, el Gobierno anunció un monto de 6,436 millones de soles para invertir este año y generar trabajo temporal. Pero para agricultura solamente se otorga 373 millones de soles y el resto para Transportes, Vivienda y Trabajo, dejando al MINAGRI que haga proyectos con su propio presupuesto ¿Por qué se maltrata al sector agrario que es el que nos da la seguridad alimentaria para todos los peruanos? ¿Cuáles son los proyectos que se han iniciado desde que este Programa fue lanzado, cuando se ha invertido a la fecha y cuántos empleos se han generado?
15. Para que diga Usted: ¿Qué acciones ha tomado en esta situación de Crisis Sanitaria, considerada como “situación de Guerra” para disminuir los gastos superfluos en consultorías y publicidad que contiene el Presupuesto General de la República? ¿Cuánto se ha gastado hasta la fecha en publicidad en las diferentes modalidades y diversos medios de comunicación?
16. Para que diga usted: Señora Ministra a fines del Julio el Colegios Médico del Perú, informó que han fallecido 103 médicos, ¿Cuál ha sido el criterio utilizado para la asignación de recursos en la adquisición de equipos de protección para los profesionales de la salud, quienes exponen sus vidas al atender a pacientes con COVID-19?
17. Para que diga usted: El Estado ha emitido una serie de normas legales que regulan las contrataciones públicas durante la emergencia por la pandemia. Sin embargo, las normas señalan que la mayoría de estas adquisiciones podrán realizarse a través de contrataciones directas ¿Nos puede dar detalles de estas adquisiciones, las modalidades utilizadas en los procesos, así como los proveedores beneficiados?
18. En el caso del programa Reactiva Perú, ¿cómo explica usted que la asignación de créditos ha sido preferentemente para empresas grandes, conociendo que las empresas de menor tamaño tienen dificultades mayores, todo lo cual contradice los anuncios que usted ha venido haciendo en diversos medios de comunicación al respecto?
19. Para que diga Usted: Los maltratados agricultores son lo que alimentan al pueblo, pero vemos que el Gobierno los tiene olvidados por más que se habla de grandes cifras pero que no llega a ellos. El Gobierno ha dado una miseria para este sector. Se requiere créditos inmediatos para afrontar la siguiente campaña de los cultivos, pero también se necesita inversiones para generar trabajo, mejorar el riego y ampliar la frontera agrícola. En el país existen más de 2.2 millones de pequeños agricultores, ¿Cuántos de ellos recibirán créditos y apoyos

financieros para sus cultivos y ganado, ya sea con AGROBANCO, el Fondo AGROPERÚ u otros medios? En casa no puedan recibir créditos, ¿Por qué no se les apoya con semillas, fertilizantes, asistencia técnica?, ¿Cuáles son los proyectos de riego que se han iniciado y dónde están ubicados, cuánto se ha invertido en ellos y cuántos agricultores se beneficiarán con cada proyecto?

20. Para que diga Usted: Según el portal de transparencia del MEF, al 15 de agosto de 2020, teníamos un Presupuesto de Inversión para este año de 47,504 millones de soles, cuya ejecución sólo llega al 18.5%; es decir que tenemos disponible cerca de 40,000 millones para invertir en lo que resta del año. Miles de pequeñas y medianas empresas están quebradas y muchas de ellas no se recuperarán jamás. ¿Por qué no hacemos un shock de inversiones públicas para beneficio de los peruanos? ¿Por qué el día lunes 22 de junio el Presidente Vizcarra sólo habló que se invertirá 24,500 millones de soles el segundo semestre de este año, o es que el Gobierno reconoce su ineficiencia?
21. Para que diga Usted: la ineficiencia del Gobierno no debe ser trasladada a todos los peruanos. Las inversiones no avanzan por su propia ineficiencia y esto no es culpa de los peruanos. Por su ineficiente gestión en el año 2018 sólo se invirtió el 65,4% del monto disponible y en el 2019 sólo el 65.2% del presupuesto disponible para inversiones a nivel nacional. Sin embargo, lamentamos que su Gobierno y su ministerio, en vez de mejorar su gestión, están abdicando a su responsabilidad y sólo están pensando en convenios de Gobierno a Gobierno en los cuales solo se beneficia a empresas extranjeras. El Perú tiene una larga historia y experiencia en la ejecución de proyectos de inversión. La ingeniería peruana es reconocida en diversas partes del mundo pero la ineficiencia y corrupción los está dejando de lado. ¿Qué ha hecho este Gobierno para solucionar el poco avance en las inversiones? ¿Por qué no cambian las normas de contrataciones para agilizar los procesos en vez de entramparlos? ¿Cuál es su propuesta para solucionar esta situación de manera inmediata o en el muy corto plazo?
22. Para que diga Usted: El Congreso anterior aprobó un presupuesto de 25,650 millones de soles para la reconstrucción del norte del país que fue afectado por el Fenómeno del Niño. A la fecha solamente se ha invertido el 25% de este monto en todos los conceptos. Esta es una muestra de la ineficiente gestión en tres años. Ahora el Gobierno anuncia como gran solución un acuerdo con el Gobierno de Reino Unido para apoyar en la reconstrucción. El Gobierno debería sentir vergüenza de llegar a esto por ineficiencia y corrupción. No es posible que los británicos nos vengan a enseñar a construir obras de riego, represas, hospitales,

escuelas, cuando en el país tenemos muchísima experiencia en este tipo de obras. Y todavía tenemos que pagarles más de 400 millones de soles (en los Juegos Panamericanos les pagamos cifra similar-6% de la inversión); monto que debíamos aprovecharlos en postas médicas, escuelas, proyectos de riego, etc. ¿Por qué se ha llegado a esta situación? ¿Cuál es el monto real que se pagará al Reino Unido por el convenio y por cuánto tiempo? ¿La directora de la ARCC o qué funcionario firmará los contratos y las adendas para que sean responsables en un posterior control? ¿Cuánto se ha gastado, hasta la fecha, en la burocracia de la ARCC, incluyendo publicidad y asesorías?

23. Para que diga usted: Para este año 2020 el presupuesto de reconstrucción es de 7,394 millones de soles y escasamente hemos invertido el 9%. El Presidente Vizcarra y la Directora de la Autoridad para la Reconstrucción dicen que en dos años, al 2022, se invertirán 7,000 millones de soles y que este año se invertirá 1,000 millones. Es decir que al 2022 sólo llegaríamos al 40 o 45% del monto presupuestado para reconstrucción. La ley concluye el 2021, por lo que preguntamos: ¿se necesitarán 4 o 6 años más para concluir toda la reconstrucción? ¿Para eso estamos firmando un acuerdo con el Gobierno de Reino Unido y pagarle casi 400 millones de soles? ¿Cuál es el plan real para concluir la reconstrucción en menor tiempo? ¿Cuáles son los criterios para controlar el exceso de adicionales en los contratos como se ha demostrado que sucedió en el contrato de los Panamericanos? ¿La Contraloría General de la República participará de manera concurrente?
24. Para que diga Usted: ¿Cuál ha sido el Criterio utilizado para contratar en la emisión externa de bonos por la suma de S/ 11 813 381 802,00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES). . con a) Simpson Thacher & Bartlett LLP, firma de abogados de Nueva York que investigó de manera interna las vinculaciones de GYM con Odebrech, haciendo la auditoría “bamba” de noviembre del 2017y b) The Bank of New York Mellon, contratada en calidad de Agente de Listado de Pago y de Transferencia en Luxemburgo, principal accionista de la empresa Graña y Montero, mayor accionista con 25%)?
25. Para que diga Ud ¿En que se ha gastado los US\$ 250 millones de dólares del préstamo externo por US\$ 250 millones del BIRF y del BID que beneficiarían a 20 millones de peruanos sin seguro social y brindar a la población un acceso oportuno a los servicios de salud para “Mejorar el Sistema de Salud Pública”? ¿Cuántos peruanos sin seguro social han sido beneficiados?

26. ¿Cómo explica usted que la reanudación progresiva de actividades económicas en 4 fases, tal como está planteada, es la única opción de política económica en estos momentos para el país sin tener bajo control la propagación de contagios y muertes por Covid-19?
27. Para que diga Usted: ¿Qué programa tiene previsto para formalizar la economía en el Perú, considerando que más del 70% de unidades productivas y comerciales se encuentran en esta situación?
28. Para que diga Usted: ¿Cómo explica que la empresa de la que su señor padre es uno de los propietarios siga contratando con el Estado aun siendo usted ministra del MEF? ¿Indicó en su declaración Jurada algún conflicto de interés al respecto?
29. Para que diga Ud. Sobre la aplicación de los bonos, ¿Puede darnos un balance sobre el pago de los mismos, a cuántas personas se les ha asignado? ¿Cuántas han cobrado? ¿Cuántas faltan cobrar? ¿a cuántas personas se les ha asignado de manera errónea? ¿Cuánto dinero todavía está en el banco sin entregar a sus beneficiarios?
30. Para que diga Ud. ¿Sobre REACTIVA PERÚ, podría Usted decir los criterios técnicos para su implementación? ¿Por qué motivos este beneficio no llegó a los sectores de la micro y pequeña empresa? ¿Por qué motivos se financiaron empresas que estaban dentro de la lista de entidades que habían realizado operaciones sospechosas y por consiguiente investigadas por la UIF por presunto lavado de activos y también a empresas ligadas a la comisión de delitos como la trata de personas?
31. Para que diga Ud. De qué manera se piensa sacar de la parálisis la ejecución de grandes proyectos de inversión hoy paralizados como la Línea 2 del metro de Lima, la autopista Ramiro Priale, ¿entre otras a nivel nacional que podrían paliar las altas tasas de desempleo que hoy en día se viene reflejando las cuales podríamos hablar de casi 6 millones setecientos mil desempleados a nivel nacional?
32. Para que diga Ud. ¿Frente a la inmovilización decretada para los domingos, el MEF ha implementado un plan para promover el emprendimiento privado de los negocios emergentes, como por ejemplo los Mercados o sólo le interesa las grandes cadenas de Supermercados?
33. Para que diga Ud. La prensa internacional sostiene que el gobierno del presidente Martín Vizcarra ha fracasado en la contención de la pandemia y más

aún en la agenda económica, al extremo que hay 4 millones de desempleados, la mayoría en Lima. ¿En qué consiste el programa de Arranca Perú que promete un millón de empleos, en circunstancias que el país está técnicamente en recesión, con un evidente shock de oferta y demanda?

34. Para que diga Ud. En el Sector Educación no se pudieron adquirir Equipos de Protección Personal (EPP) con recursos asignados en la categoría presupuestal Acciones Centrales. Algunas Direcciones Regionales de Educación en diferentes regiones intentaron hacer compras de EPPS y el MEF no se lo ha permitido. Argumentan que esas compras solo pueden hacerlas el MINSA y ESSALUD. A la fecha, hay más de 400 profesores muertos, algunos de ellos estaban repartiendo material educativo sin una adecuada protección. Si bien las condiciones han cambiado recientemente, esperamos una investigación de este tema para determinar responsabilidades. ¿Cómo explica ello?
35. Para que diga Ud. Tomando en cuenta que la caída de la inversión pública en el Perú ha sido vertical desde hace unos meses, (40 por ciento en abril, 32 por ciento en mayo y 18% en Junio) ¿Qué medidas tomó el MEF para impulsar la inversión pública? ¿Cómo se explica que tengamos en la actualidad, 16 mil millones de soles en obras públicas paralizadas?
36. Para que diga Ud. ¿Cuál es el monto de CTS de los empleados estatales que por la normativa son manejados en el MEF?
37. Para que diga Ud. ¿Tendrán alguna posibilidad los trabajadores estatales cuya CTS la maneja el MEF de disponer parte de sus fondos, tal como se determinó para los trabajadores del sector privado?
38. Para que diga Ud. ¿Cuál es el interés anual que se está reconociendo a la CTS de los trabajadores estatales?
39. Para que diga Ud. ¿A cuánto asciende la reserva actuarial de los fondos de pensiones administrados por la ONP?
40. Para que diga Ud. ¿Cuál ha sido la rentabilidad anual del Fondo Consolidado de Reservas administrada por la ONP?
41. Para que diga Ud. ¿Por qué se le ha exigido a las empresas del FONAFE la entrega de los resultados del año 2019, cuando les eran necesarios para gestionar inversiones como el caso de las distribuidoras de electricidad estatal?

42. Para que diga Ud. ¿En cuánto se han endeudado las empresas gestionadas por FONAFE para cumplir con la entrega de las utilidades del 2019?
43. Para que diga, usted que conjuntamente con el Viceministro de Economía forman parte de la Junta General de Accionistas de PETROPERU. ¿A cuánto asciende el monto necesario para finalizar el Proyecto de Modernización de Refinería Talara? ¿Cómo se financiará?
44. Para que diga Ud. Con todos los programas lanzados durante la pandemia, ¿cuál es la proyección al cierre del 2020 del Presupuesto General de la República de este año? ¿cómo se financiará?
45. Para que diga Ud. ¿Cuál es su opinión de la reducción de la tasa de actualización del cálculo de tarifas eléctricas? Dado que la tasa de 12% fue dada en 1992 cuando Perú era inelegible creditivamente y desde el 2008 cuenta con Grado de Inversión?
46. Para que diga Ud. ¿Cuál es la razón de haberle incrementado el sueldo a los rectores en lugar de avanzar en cumplir con la homologación de los docentes universitarios?
47. Para el Frente Amplio, en las actuales circunstancias, el motor de la economía son las personas a partir de su capacidad básica de consumo sin comprometer su vida ni su salud; por eso creemos que se hace necesario promover un Bono Universal que ayude a reactivar la economía desde la demanda. ¿Cuánto es el gasto proyectado por cada persona hasta que la pandemia en el país se encuentre bajo control?
48. ¿Para que diga Ud. Cuántos trabajadores ocupados se prevé de aquí a diciembre, con la seguridad de que no exista propagación de Covid-19 por esta vía y se formalice más la economía?
49. Para que diga Ud. A la fecha, ¿cuáles son todos los fondos de los que dispone el Estado, con qué recursos se cuenta para enfrentar esta situación?
50. Para que diga Ud. Según el INEI se han perdido solo en Lima Metropolitana 2.3 millones de empleos, ¿cuántos puestos de trabajo se piensan crear y qué se hará con las familias que han perdido el empleo y no podrán recuperarlo prontamente: ¿podrán tener un mínimo de ingresos?